



CÓMITE DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-GRL-GSRAA/18.CS – TERCERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE SERVICIOS: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JUAN PRIMO RUIZ DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PAMPLONA DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO".

En la ciudad de Yurimaguas, siendo las 11:08 horas del día 10 de julio de 2025, en la oficina de la Unidad de Logística de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ubicado en la Calle Sargento Lores N° 106-A – Yurimaguas, se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-GRL-GSRAA/18.CS – TERCERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE SERVICIOS: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JUAN PRIMO RUIZ DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PAMPLONA DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, el comité de selección fue designado mediante **RESOLUCIÓN N° 0306-2025-GRL-GSRAA/18**, de fecha 7 de julio de 2025, integrado por los señores:

- Gunter SANCHEZ MACEDO, con DNI N° 01012141, en su calidad de Presidente Titular
- Manuel Ángel Neil ESTEVES DIAZ, con DNI N° 71488942, en su calidad de Titular Miembro 1.
- Herbert PINEDO MAGIPO, con DNI N° 41667828, en su calidad de Titular Miembro 2.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada, de conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento, tal como indica el inciso e) y f) del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

Valor Estimado: **S/ 165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)**

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con trece (13) participantes registrados como válidos:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
01	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	Válido
02	10094344781	DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA	Válido
03	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	Válido
04	10434345443	VASQUEZ JO ROQUE CESAR	Válido
05	10438347092	ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER	Válido
06	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	Válido
07	20493989058	RIOS & LAGOS CORP. E.I.R.L.	Válido
08	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
09	20541594711	CONSTRUCTORA E INVERSIONES & J R C E.I.R.L.	Válido
10	20573213000	CONSULTORIA ESFADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido



CÓMITE DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

11	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	Válido
12	20603601794	SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION TECNICO PROFESIONAL E.I.R.L.	Válido
13	20604939209	GRUP. FLORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUP. FLORES E.I.R.L.	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que, de los trece (13) participantes registrados como válidos, solo dos (2) participantes presentaron su oferta a través de la página del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura :	AS-SM-10-2025-GRL-GSRAA/18.CS-3
Nro. de convocatoria :	3
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JUAN PRIMO RUIZ DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PAMPLONA DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JUAN PRIMO RUIZ DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PAMPLONA DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE			
10438347092	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS AMAZONIA	01/07/2025	19:28:17	Electronico
20604939209	CONSORCIO CONSULTORA YURI	01/07/2025	22:30:11	Electronico

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar si las dos ofertas presentadas responden a la exigencia señalada en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, del numeral 2.2 del Capítulo II, de la sección específica de las Bases Administrativas Integradas del Procedimiento de Selección, obteniéndose el siguiente resultado:

- **POSTOR: CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS AMAZONIA (CONFORMADO POR LA EMPRESA ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER, CON RUC N° 10438347092 Y LA EMPRESA CORPORACION MAGUES S.A.C., CON RUC N° 20610690620)**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS AMAZONIA
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CONFORME
f.	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CONFORME
g.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 6)	CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS AMAZONIA



CÓMITE DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

a.	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 8)	SI () NO CONFORME
b.	Declaración Jurada de solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA		NO ADMITIDA

(*) De la verificación íntegra de la oferta del participante **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS AMAZONIA**, conformado por la empresa **ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER**, con RUC N° **10438347092** y la **EMPRESA CORPORACION MAGUES S.A.C.**, con RUC N° **20493989058**, se verifica que el Consorciado **ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER**, presenta su **ANEXO N.º 8 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV** (Folio 0639). Sin embargo, se visualiza lo siguiente:

- **CONTRATO N° 263-2017-GR.CAJ-GSRC**, de fecha 16 de octubre de 2017 (Folio 0233), señala en su **CLÁUSULA CUARTA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO N° 325-2017-GR.CAJ-GSRC**, de fecha 30 de enero de 2018 (Folio 0248), señala en su **CLÁUSULA CUARTA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO N° 013-2018-GR.CAJ-GSRJ**, de fecha 7 de noviembre de 2018 (Folio 0282), señala en su **CLÁUSULA CUARTA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO N° 012-2021-UNJ**, de fecha 30 de junio de 2021 (Folio 0384), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO N° 27-2020-GRP**, de fecha 5 de noviembre de 2020 (Folio 0402), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 025-2020-MPC/CS-1**, de fecha 27 de agosto de 2020 (Folio 0467), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 052-2020-MPC/A**, de fecha 15 de diciembre de 2020 (Folio 0483), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO N° 004-2024-MDL**, de fecha 8 de marzo de 2024 (Folio 0503), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 036-2023-G.R.AMAZONAS/GSRU/G.**, de fecha 10 de octubre de 2023 (Folio 0526), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO N° 0015-2024-MDT/GM**, de fecha 6 de setiembre de 2024 (Folio 0551), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.
- **CONTRATO POR CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL**



CÓMITE DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROYECTO CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2634264 N° 004-2024-MDP/A, de fecha 15 de marzo de 2024 (Folio 0581), señala en su **CLÁUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO**, que el monto del contrato incluye todos los impuestos de Ley.

Por tanto, lo manifestado por el postor resulta ser una información inexacta.

Asimismo, de conformidad con la Resolución N.º 309G-2019-TCE-S1 del 20/11/2019, señala que, "(...) Se ha quebrantado los principios de presunción de veracidad y de integridad, al haber presentado en la oferta en **Anexo N.º 8**, el cual contiene información inexacta. Asimismo, la presentación del Anexo N.º 8, cuyo contenido con información inexacta ha sido acreditado con la finalidad de acogerse a la exoneración del IGV, representa un beneficio para éste al momento de fijar el precio de su oferta frente sus competidores (...)"

Si bien el **Anexo N.º 8** es un documento de presentación facultativa, está directamente vinculado con la Oferta Económica. Por tanto, su incorrecta presentación invalida la oferta, dado que el participante indicó en el **Anexo N.º 7 – “Precio de la Oferta”** (Folio 003 – Oferta Económica) que su propuesta **NO INCLUYE IGV.**

En ese sentido, de conformidad con la Resolución N.º 1183-2022-TCE-S3 del 27/04/2022, señala que, en cualquier caso, la presentación de información inexacta, supone el quebrantamiento del principio de presunción de veracidad, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo IX del Título Preliminar del TUO de la LPAG, lo cual difiere de la Declaración Jurada presentada por el postor mediante Anexo N.º 2, donde indica ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento de selección.

Al respecto, es oportuno señalar que, en reiterados pronunciamientos o resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, **manifiesta que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función** de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones. Cabe señalar que la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 indica que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Cabe precisar, que la Resolución N° 03620 -2021-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado indica que: "... ni el comité de selección ni este Tribunal están facultados a interpretar lo señalado en las ofertas de los postores, cuando determinado ofrecimiento no se desprende de manera literal; es decir, no es posible inferir que un determinado postor quiso decir u ofrecer algo que no se encuentra consignado de manera literal en su oferta; lo contrario implicaría vulnerar el principio de igualdad de trato previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley, en virtud del cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto..." , **por lo que la oferta debe ser no admitida.**



CÓMITE DE SELECCIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la oferta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo este Órgano Colegiado acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor al **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS AMAZONIA YURI**.

- **POSTOR: CONSORCIO CONSULTORA YURI (CONFORMADO POR LA EMPRESA CHUCOS VELASCO AUGUSTO, CON RUC N° 10204195086 Y LA EMPRESA GRUP. FLORES E.I.R.L., CON RUC N° 20604939209)**

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD</u>		<u>POSTOR</u>
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO CONSULTORA YURI
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CONFORME
f.	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CONFORME
g.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 6)	CONFORME
<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</u>		CONSORCIO CONSULTORA YURI
a.	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 8)	SI
b.	Declaración Jurada de solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA

4. De la Calificación de las ofertas:

A continuación, el comité en pleno realiza la calificación del único postor admitido en el presente procedimiento de selección:

<u>DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS</u>		<u>POSTOR</u>
Documentos para la calificación de la oferta		CONSORCIO CONSULTORA YURI
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE ESTUDIOS Formación Académica: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado • ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: Formación Académica: Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado. • ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Formación Académica: Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado • ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Formación Académica: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario, titulado, habilitado y Colegiado • ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Formación Académica: Ingeniero Electricista, titulado, habilitado y colegiado. 	CUMPLE El Postor cumple con los Requisitos de Calificación “Formación académica” , según folios 000209 al 000238 de su oferta, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>Acreditación:</u>	CUMPLE El Postor cumple con los Requisitos de Calificación “Experiencia del Personal Clave” , según folios



CÓMITE DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cargo	Profesión	Experiencia
JEFE DE ESTUDIO	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Deberá contar con una experiencia mínima de 24 MESES, en la elaboración de proyectos de inversión del sector educación como jefe y/o gerente y/o supervisor y/o evaluador de calidad técnica en estudios para la elaboración de Ficha Técnica Estándar y/o expedientes técnicos en Infraestructura de Centros Educativos, Inicial y/o Primaria y/o Secundaria y/o Universidades para proyectos de edificación como; creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de Centros Educativos y/o Institutos Superiores, y/o Universidades o la combinación de estos, contabilizados desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Arquitecto	Deberá contar con una experiencia mínima de 12 MESES acumulados como especialista en diseño arquitectónico en la elaboración de Ficha Técnica y/o expedientes técnicos en infraestructura educativa y/o supervisión y/o ejecución de obras de infraestructura educativa como; Centros Educativos Inicial y/o Primaria y/o Secundaria y/o Universidades para proyectos de edificación como; creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de Centros Educativos y/o Institutos Superiores, y/o Universidades o la combinación de estos, contabilizados desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero civil	Deberá contar con una experiencia mínima de 12 MESES acumuladas, como especialista en diseño estructural en la elaboración de Ficha Técnica y/o expedientes técnicos en infraestructura educativa y/o supervisión y/o ejecución de obras de infraestructura educativa como; Centros Educativos Inicial y/o Primaria y/o Secundaria y/o Universidades para proyectos de edificación como; creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de Centros Educativos y/o Institutos Superiores, y/o Universidades o la combinación de estos, contabilizados desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario	Deberá contar con una experiencia mínima de 12 MESES acumulados como especialista en diseño sanitario en la elaboración de Ficha Técnica y/o expedientes técnicos en infraestructura educativa y/o supervisión y/o ejecución de obras de infraestructura educativa como; Centros Educativos Inicial y/o Primaria y/o Secundaria y/o Universidades para proyectos de edificación como; creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de Centros Educativos y/o Institutos Superiores, y/o Universidades o la combinación de estos, contabilizados desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Ing. Electricista	Deberá contar con una experiencia mínima de 12 MESES acumulados como especialista en diseño eléctrico en la elaboración de Ficha Técnica y/o expedientes técnicos en infraestructura educativa y/o supervisión y/o ejecución de obras de infraestructura educativa como; Centros Educativos Inicial y/o Primaria y/o Secundaria y/o Universidades para proyectos de edificación como; creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de Centros Educativos y/o Institutos Superiores, y/o Universidades o la combinación de estos, contabilizados desde la colegiatura.

000052 al 000208 de su oferta, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PLOTTER A0	UND	01
2	ESTACION TOTAL	UND	01
3	NIVEL TOPOGRAFICO	UND	01
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	01
5	LAPTOP	UND	01

CUMPLE
El Postor cumple con los Requisitos de Calificación "**Equipamiento Estratégico**", según folios 000239 al 000251 de su oferta, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de **S/ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: todos los relacionados a la consultoría general y/o consultoría de obras, para estudios a nivel de pre inversión (Perfil y/o fichas técnicas y/o expedientes técnicos para proyectos de infraestructura educativa como; creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación de: Infraestructura de Centros Educativos, Inicial y/o Primaria y/o Secundaria y/o Universidades o la combinación de estos.

CUMPLE
El Postor cumple con los Requisitos de Calificación "**Experiencia del Postor en la Especialidad**", según folios 000252 al 000334 de su oferta, con una facturación de **S/ 378,650.00**, según **Anexo N° 10**, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas



CÓMITE DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	
CONDICION	CALIFICADO

5. De la Evaluación Técnica de las ofertas:

A continuación, el comité en pleno realiza la calificación de los Factores de Evaluación Técnica de los postores Calificados en el presente procedimiento de selección:

➤ **CONSORCIO CONSULTORA YURI**

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CONSULTORA YURI
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M >= [225,000.00] veces el valore referencia: [70] puntos M >= [165,000.00] veces el valore referencia [198,000.00] [50] puntos M > [150,000.00] veces el valore referencia y < [165,000.00] [20] puntos</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>El Postor cumple con los Requisitos de Calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad" con una facturación de S/ 378,650.00. Por lo que la oferta acredita dicha experiencia mayor a S/ 225,000.00</p> <p>M >= [225,000.00] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>- Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad".</p>	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.</p> <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>El Postor cumple con la metodología propuesta, según folios 000290 al 000324 de su oferta, la cual ha sido elaborada conforme al contenido mínimo establecido en las bases integradas,</p>	
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		100 puntos
CONDICION		CALIFICA

La oferta técnica del Postor obtiene **100 PUNTOS**, superando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta **ACCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

6. De la Evaluación Económica de las ofertas:

A continuación, el comité en pleno realiza la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** al postor que pasó la **EVALUACIÓN TÉCNICA** del presente procedimiento de selección, tal como se detalla:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO
CONSORCIO CONSULTORA YURI (CONFORMADO POR LA EMPRESA CHUCOS VELASCO AUGUSTO, CON RUC N° 10204195086 Y LA EMPRESA GRUP. FLORES E.I.R.L., CON RUC N° 20604939209)	S/ 164,200.00 sin I.G.V	100.00

7. Resumen del Procedimiento de Selección:



CÓMITE DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico (C1)	Puntaje Económica (C2)	Puntaje Total C1 + C2	BONIFICACION DEL 5%	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO CONSULTORA YURI	80.00	20.00	100	5.00	105.00	1°

En tal sentido el Comité de Selección, toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2025-GRL-GSRAA/18.CS – TERCERA CONVOCATORIA, CONTRATACION DE SERVICIOS: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. JUAN PRIMO RUIZ DE CENTRO POBLADO SAN JUAN DE PAMPLONA DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", al CONSORCIO CONSULTORA YURI, conformado por la EMPRESA 1 CHUCOS VELASCO AUGUSTO, con RUC N° 10204195086 y la EMPRESA 2 GRUP. FLORES E.I.R.L., con RUC N° 20604939209, por haber obtenido el primer lugar, por el monto de S/ 164,200.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) exonerado el IGV.

SEGUNDO: Publicar este resultado al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

TERCERO: Remitir copia de la presente acta al expediente de contratación.

Siendo las 12:46 horas del día diez (10) de julio de 2025 se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

	
Gunter SANCHEZ MACEDO PRESIDENTE TITULAR	
	
Manuel Ángel Neil ESTEVES DIAZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	Herbert PINEDO MAGIPO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR